

	GIMNASIO SABIO CALDAS (IED) Nuestra escuela: una opción para la vida PLAN ESCOLAR NO PRESENCIAL	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	18/03/2020
		Proceso	Gestión Académica

DOCENTE	Luis Ernesto Rojas Rincón	GRADO	Once
ASIGNATURA	Filosofía, ética, religión		
Correo electrónico de contacto	Luis.rojas@sabiocaldas.edu.co		
Fecha de envío	7 de junio de 2021	Fecha de entrega	11 de junio de 2021
Tiempo de ejecución de la actividad	4 horas		
TEMA	Derechos de las minorías, xenofobia		

Contextualización

“En abril de 1948, la OEA aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en Bogotá, Colombia, el primer documento internacional de derechos humanos de carácter general. La CIDH fue creada en 1959, reuniéndose por primera vez en 1960.

Ya en 1961 la CIDH comenzó a realizar visitas in loco para observar la situación general de los derechos humanos en un país, o para investigar una situación particular. Desde entonces ha realizado 92 visitas a 23 países miembros. Con respecto a sus observaciones de tipo general sobre la situación en un país, la CIDH publica informes especiales, habiendo publicado hasta la fecha 60 de ellos.

Desde 1965 la CIDH fue autorizada expresamente a recibir y procesar denuncias o peticiones sobre casos individuales en los cuales se alegaban violaciones a los derechos humanos. Hasta diciembre de 2011, ha recibido varias decenas de miles de peticiones, que se han concretado en 19.423 casos procesados o en procesamiento. Los informes finales publicados en relación con estos casos pueden encontrarse en los informes anuales de la Comisión o por país.

En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor en 1978 y que ha sido ratificada, a enero de 2012, por 24 países: Argentina, Barbados, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela. La Convención define los derechos humanos que los Estados ratificantes se comprometen internacionalmente a respetar y dar garantías para que sean respetados. Ella crea además la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y define atribuciones y procedimientos tanto de la Corte como de la CIDH. La CIDH mantiene además facultades adicionales que antedatan a la Convención y no derivan directamente de ella, entre ellos, el de procesar peticiones individuales relativas a Estados que aún no son parte de la Convención”. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>

La presente reseña histórica nos permite hacer una introducción al papel de los órganos internacionales y su relevancia en el cumplimiento y vigilancia de los derechos humanos en la época actual.

Reto de la semana:

1. ¿Qué es la CIDH y cuál es su importancia en el contexto social actual?

Descripción de la actividad sugerida

A partir del video responda:

1. ¿Cuál es su opinión frente a lo tratado en el video?
2. ¿Cuál es el papel de los artistas frente a la actual crisis del país?
3. ¿Cómo reivindicar los derechos ciudadanos desde el arte y la visibilidad que tienen los famosos?
4. ¿Qué es la CIDH y cuál es su relevancia para los derechos de las minorías?
5. ¿Cuál es su concepto de los llamados "primera línea"? ¿Está de acuerdo con el abogado Miguel Ángel del Rio según el cual es importante que sean representados de cara al diálogo con el gobierno?
6. ¿Tenemos "una educación para la obediencia"? Justifique su respuesta.
7. ¿Cuáles son las consecuencias para el país que el gobierno se niegue a una visita inmediata de la CIDH?

Webgrafía/material fotocopiado (Anexo)

<https://www.youtube.com/watch?v=BmsBliKD56M>

Criterios de Evaluación

Analiza los argumentos del abogado Miguel Ángel del Rio y toma una posición propia a partir de la valoración de sus argumentos

Análisis de perspectivas

*Opcional

*Tipo de letra Tahoma 11, interlineado 1.0, tamaño carta, margen estrecho, extensión de la actividad máx. 2 páginas, utilizar 2 links o herramienta tecnológica.